

DECRETO N° 038 /15

VISTO:

La presencia del Artista y Humorista Andrés Teruel en Capilla del Monte, vecino de nuestra localidad que con esfuerzo, dedicación y carisma ha logrado destacarse en el ámbito artístico de las grandes obras teatrales que se presentaron en Mar del Plata esta temporada 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que con sumo agrado recibimos la noticia de que el mismo ha sido galardonado en la entrega de los premios “Estrella de Mar 2015”, que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, el pasado 2 de febrero del corriente año, por su participación en la obra “La Revista de Mariquena del Prado”, dirigida por el actor rosarino Horacio Sansivero;

Que esta obra recibió dos importantes premios, uno como MEJOR REVISTA y otro como MEJOR LABOR COMICA MASCULINA, el que fue entregado al capillense ANDRES TERUEL;

Que sin lugar a dudas este reconocimiento enorgullece a la comunidad toda, teniendo en cuenta la trayectoria con la que cuenta esta entrega de premios, reconocida en el ámbito artístico nacional;

Que es intención del Departamento Ejecutivo sumarse a este reconocimiento especial al Sr. Andrés Teruel, quien ha logrado un notorio crecimiento artístico y personal colmando de orgullo a todos los capillenses;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: OTORGASE al artista y humorista capillense ANDRES TERUEL, un “Reconocimiento Especial” en nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte, por la distinción como “Mejor Labor Cómica Masculina” con la que fue galardonado en los premios **ESTRELLA DE MAR 2015**, que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el pasado 2 de febrero del corriente año;

Artículo 2º.-: AGRADECESE al Sr. Andrés Teruel por representar a nuestra localidad en el ámbito artístico nacional, colmándonos de orgullo y satisfacción;

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Sub Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de abril de 2015.-

FIRMADO:

**Oswaldo Oscar Marques
Secretario de Gobierno**

**Gustavo Adolfo Sez
Intendente Municipal**